**Anexo “E”**

**Formato de Oferta Económica**

**Bases del Proceso de Licitación Pública No. SEFIN/SSIC/001/2023 para la contratación de uno o más Financiamientos por un monto de hasta $36,269,382,225.43 (Treinta Y Seis Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Ochenta Y Dos Mil Doscientos Veinticinco Pesos 43/100 M.N.)**

*[Hoja membretada del Licitante]*

Saltillo, Coahuila, a [●] de [●] de 2023

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Presente

[●] (en adelante la “Institución Financiera”), representada por [●], según se acredita con [●], copia de la cual se adjunta a la presente, presenta esta Oferta de Crédito en el marco de la Licitación Pública No. SEFIN/SSIC/001/2023, convocada el pasado 04 de agosto de 2023 por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante la “Secretaría”).

Los términos con mayúscula inicial tienen el significado que se les atribuye en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de la Licitación.

Esta Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación en el Evento de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación, que se celebrará el día [●] de [●] de 2023, bajo las siguientes condiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Monto de la Oferta de Crédito[[1]](#footnote-2): | [●] |
| Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar de [●], Oferta de Crédito sin GPO[[2]](#footnote-3): | [●] |
| Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar de [●], Oferta de Crédito con GPO[[3]](#footnote-4): | [●] |
| Plazo de Amortización: | [●][[4]](#footnote-5) |
| Perfil de Amortización:  | [●][[5]](#footnote-6) |

**Tabla de revisión y ajuste de las Sobretasas aplicables:**

A continuación, se detalla la Tabla de revisión y ajustes de Sobretasas aplicables a los diferentes niveles de riesgo en función de las Calificaciones del Crédito y del Acreditado:

| **Calificaciones del Crédito** | **Columna A****2 (dos) o más calificaciones** | **Columna B****1 (una) calificación** |
| --- | --- | --- |
| **S & P** | **MOODY´S** | **FITCH** | **HR****RATINGS** |
| mxAAA | Aaa.mx | AAA (mex) | HR AAA | [●] % | [●] % |
| mxAA+ | Aa1.mx | AA+ (mex) | HR AA+ | [●] % | [●] % |
| mxAA | Aa2.mx | AA (mex) | HR AA | [●] % | [●] % |
| mxAA- | Aa3.mx | AA- (mex) | HR AA- | [●] % | [●] % |
| mxA+ | A1.mx | A+ (mex) | HR A+ | [●] % | [●] % |
| mxA | A2.mx | A (mex) | HR A | [●] % | [●] % |
| mxA- | A3.mx | A-(mex) | HR A- | [●] % | [●] % |
| mxBBB+ | Baa1.mx | BBB+(mex) | HR BBB+ | [●] % | [●] % |
| mxBBB | Baa2.mx | BBB (mex) | HR BBB | [●] % | [●] % |
| mxBBB- | Baa3.mx | BBB- (mex) | HR BBB- | [●] % | [●] % |
| mxBB+ | Ba1.mx | BB+ (mex) | HR BB+ | [●] % | [●] % |
| mxBB | Ba2.mx | BB (mex) | HR BB | [●] % | [●] % |
| mxBB- | Ba3.mx | BB- (mex) | HR BB- | [●] % | [●] % |
| mxB+ | B1.mx | B+ (mex) | HR B+ | [●] % | [●] % |
| mxB | B2.mx | B (mex) | HR B | [●] % | [●] % |
| mxB- | B3.mx | B- (mex) | HR B- | [●] % | [●] % |
| mxCCC | Caa1.mx | CCC (mex) | HR C+ | [●] % | [●] % |
| mxCC e inferiores | Caa2.mx | CC (mex) | HR C | [●] % | [●] % |
| --- | CAA3.mx | C (mex) e inferiores | HR C- e inferiores | [●] % | [●] % |
| --- | Ca.mx | --- | --- | [●] % | [●] % |
| --- | C.mx e inferiores | --- | --- | [●] % | [●] % |
| No calificado | [●] % | [●] % |

**Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito**

[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de financiamiento: | Contrato de apertura de crédito simple. |
| Ente Público contratante: | Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Destino de los recursos: | El monto del Financiamiento se destinará al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública de largo plazo directa a cargo del Estado, así como los demás conceptos previstos en el Decreto de Autorización. |
| Periodo de Gracia. | Sin periodo de gracia. |
| Tasa de Interés Ordinaria | Variable. |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. |
| Periodicidad de Pago del Servicio del Financiamiento (capital e intereses): | Mensual. |
| Fuente de pago del Financiamiento:  | Hasta el 72.00% (setenta y dos por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones al que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal y que equivale al 90.00% (noventa por ciento) de las participaciones que le corresponden al Estado, excluyendo las participaciones que del mismo le corresponden a los municipios de Coahuila de Zaragoza, así como aquellas que correspondan a los fideicomisos que constituya como mecanismo de pago, con objeto de que los recursos que deriven de la afectación, aportación, destino y/o transmisión irrevocable al fiduciario que corresponda, sean destinados y sirvan como fuente de pago del o los Financiamientos que contrate el Estado. El porcentaje a afectar para cada Financiamiento se asignará a prorrata por cada punto porcentual que el Financiamiento represente respecto del total de los Financiamientos. |
| Condiciones para la Disposición: | El Estado podrá disponer de los recursos derivados de los Financiamientos conforme lo establezca el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de Licitación. Lo anterior, una vez cumplidas las condiciones a las que hace referencia dicho documento. |
| Vehículo de Pago. | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago F/1163 celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011 entre el Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, según el mismo ha sido modificado y reexpresado con fechas 26 de junio de 2015 y 19 de octubre de 2018, y modificado con fechas 7 de marzo de 2019 y 30 de mayo de 2022, mismo que será modificado mediante un quinto convenio modificatorio. |
| Contratación de Instrumentos Financieros Derivados: | El o los Financiamientos podrán incluir la opción por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados de intercambio de tasas de interés (*swaps*), considerando la facultad del Estado para contratarlos, en el momento y plazos que considere convenientes. |
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes:  | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
| Plazo de Disposición: | El Estado podrá disponer de los recursos derivados de los Financiamientos conforme lo establezca el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de Licitación. Lo anterior, una vez cumplidas las condiciones a las que hace referencia dicho documento. |
| Fecha de Pago:  | La fecha de pago será el 28 (veintiocho) de cada mes calendario; en el entendido que: (a) la primera fecha de pago será el día 28 (veintiocho) del mes siguiente a la fecha de disposición, si dicha fecha no es un día hábil, entonces la fecha de pago será el día hábil inmediato siguiente; y (b) la última fecha de pago será precisamente en la fecha de vencimiento del Contrato de Crédito, si dicha fecha no es un día hábil, entonces la última fecha de pago principal e intereses del Contrato de Crédito será el día hábil inmediato anterior. |
| Fecha objetivo de firma del o de los Contratos de Crédito: | 10 de octubre de 2023. |

Esta Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

1. [Nombre de la Institución] es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos de la Licitación.
2. La presente Oferta fue autorizada por sus órganos competentes, en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Evento de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. No ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
4. Su representante legal cuenta con facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la presente.
5. No se encuentra impedida para contratar con el Estado de conformidad con las Leyes Aplicables.
6. Conoce los documentos de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las ofertas ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación y los Lineamientos.
7. En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por el Estado de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.
8. Está de acuerdo en que el Estado pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al contenido en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y la legislación aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) copia simple de su escritura constitutiva y/o estatutos sociales vigentes; (ii) copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante legal, el cual deberá contar con facultades para actos de administración; (iii) copia simple de una identificación oficial del representante legal que firma la presente Oferta de Crédito y que suscribirá el Contrato de Crédito, en caso de que sean representantes distintos deberán adjuntarse copia simple y copia certificada de ambos poderes, para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial de cada representante legal.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación o aviso en relación con el proceso de Licitación Pública:

Atención a: [●].

Correo electrónico: [●]

Domicilio: [●].

Teléfono: [●].

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[●]

Representante legal

1. El Licitante deberá expresar el Monto de la Oferta en número y letra. La presente representa una sola Oferta de Crédito, por lo que, si el Licitante oferta una sobretasa bajo los dos supuestos de Calificación Preliminar, es decir, con GPO y sin GPO, el Estado únicamente considerará la opción que represente la Tasa Efectiva más baja para efectos del análisis comparativo con las demás Ofertas de Crédito Calificadas y la determinación de la o las Ofertas de Crédito Ganadoras. [↑](#footnote-ref-2)
2. Si el Licitante no desea hacer una Oferta de Crédito bajo este supuesto solo debe indicar N/A. [↑](#footnote-ref-3)
3. Si el Licitante no desea hacer una Oferta de Crédito bajo este supuesto solo debe indicar N/A*.* [↑](#footnote-ref-4)
4. 20 (veinte) años equivalentes a, aproximadamente, 7,300 (siete mil trescientos) días naturales, contados a partir de la fecha en que el Estado ejerza la disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) o el(los) convenio(s) que al efecto se celebre(n), deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n). [↑](#footnote-ref-5)
5. Perfil de amortización en pagos mensuales y consecutivos, bajo un perfil específico similar a una curva sigmoidea, en términos de la matriz de amortizaciones prevista en las Bases de Licitación. [↑](#footnote-ref-6)